

Lic. Marco Antonio Cervera DelgadilloDirector de Transparencia y Buenas Prácticas

PRESENTE

En relación a la solicitud de información respecto a las sesiones desarrolladas por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan en el mes de enero del presente año, y en observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle:

Que en virtud de las obligaciones conferidas en el **Título III, Capítulo I, Sección II, Artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan**, "los organismos sociales deberán sesionar de forma ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses" [...], el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, **no celebró sesiones** en el mes de enero de 2017.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para las aclaraciones a que haya lugar, aprovechando la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Carte de Juan Rulfo"

Iván Ricardo Charles Gonies Director de Participación Cividadana Gobierno de Zapopan